PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1031/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., EN LOS LOTES N° 1 Y 2, Y A LA FIRMA PURO LIMPIO S.A., AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024-2025.

-1-

Asunción, 29 de abril del 2024

VISTO: *El Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 03/2023, "Contratación de Servicio de Limpieza", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la citada Ley N° 2051/2003, Tipos de Procedimientos, dispone que "Las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación Pública Nacional, para contrataciones cuyo monto supere lo diez mil jornales".*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 9 de abril del 2024, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: MIMBI S.A., POTÌ S.A., PRODPAR S.A, CEVIMA S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo, ACTICOM S.A., PURO LIMPIO S.A., GRUPO EFICAZ S.A.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023, "Contratación de Servicio de Limpieza"; a las empresas CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. en los Lotes N°s 1 y 2, y PURO LIMPIO S.A. en los Lotes N°s 3, 4, 5 y 6.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

Art. 1.- *ADJUDICAR, el* ***Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023, "Contratación de Servicio de Limpieza",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:*

Empresa ***Clean & Clean Paraguay S.A.,*** *con* ***RUC Nº 80082665-5:***

Lote Nº 1
Por la suma de ***quinientos cincuenta y siete millones quinientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis Guaraníes (Gs. 557.523.756).***

Lote Nº 2
Por la suma de ***trecientos treinta y cuatro millones quinientos catorce mil doscientos cincuenta y seis Guaraníes (Gs. 334.514.256).***

Empresa ***Puro Limpio S.A.*** *Con* ***RUC N º 80088560-0:***

Lote Nº 3
Por la suma de ***doscientos treinta y dos millones novecientos ochenta mil Guaraníes (232.980.000).***

Lote Nº 4
Por la suma de ***doscientos noventa y un millones doscientos cuarenta mil Guaraníes (291.240.000).***

Lote Nº5
Por la suma de ***doscientos treinta y dos millones novecientos ochenta mil Guaraníes (232.980.000).***

Lote Nº 6
Por la suma de ***cuatrocientos sesenta y seis millones veinte mil Guaraníes (466.020.000).***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1031/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., EN LOS LOTES N° 1 Y 2, Y A LA FIRMA PURO LIMPIO S.A., AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024-2025.

Asunción, 29 de abril del 2024

Art. 2.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir los Contratos respectivos con la firmas adjudicadas.*

Art. 3.- *Imputar lo resuelto en el Artículo 1°, en el Rubro 245 (Contratación de Servicio de Limpieza), con Fuente de Financiamiento 10 (Recurso del Tesoro).*

Art. 4.- *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, *Ministro*
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República